I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002514

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Cerrillos, 31 DIC. 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/6006/2013; el Memorándum N°1000/904/2013 de la Dirección Jurídica; Memorándum Interno N°185/2013 de la Secplan; las fotocopias del Memorándum N°401/1027/2013 del Departamento de Abastecimientos; de la Orden de Compra Nº324-2088-SE13; de la Resolución de Adjudicación Nº400/370/RA/2013 y de la Resolución de Publicación Nº400/389/RP/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; del Certificado de Factibilidad Presupuestaria Nº8415/2013; de la Solicitud de Pedido Nº311/2013; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La Resolución de Adjudicación Nº400/370/RA/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato denominado **"PROVISION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS INALAMBRICOS"**, suscrito con fecha 07 de noviembre de 2013, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS** y la empresa **SISTEMAS DIGITALES NEWTEC LTDA.**, R.U.T. N°88.293.200-1, representada legalmente por don **HERNAN LEIVA ORTEGA**, cédula de identidad N°5.734.536-5, del servicio de provisión e instalación de dispositivos inalámbricos consistentes en:

- Dos dispositivos de 5.8 giga para exterior con antena 15 dbi frecuencia 5.745, 825 ghz POE.
- Una instalación en mástil en Escuela Cóndores de Plata y Gestión Ambiental.

1.1. Don **HERNAN LEIVA ORTEGA**, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el contrato, Ficha Técnica, Anexos, Cotización, Oferta Técnica y Económica.

1.2. El contrato regirá a contar del 02 y hasta el 05 de diciembre de 2013, de acuerdo a lo informado por el I.T.S.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002514

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

1.3. Por el servicio que se contrata, la Municipalidad se obliga a pagar la suma total de $1.094.800.- (un millón noventa y cuatro mil ochocientos pesos) I.V.A. incluido, dentro de los treinta días siguientes a la prestación de los servicios contratados, previa emisión por parte de la empresa **SISTEMAS DIGITALES NEWTEC LTDA.** de la correspondiente factura, la que deberá ser visada por el I.T.S. don Victor Alchao.

1.4. La empresa **SISTEMAS DIGITALES NEWTEC LTDA.,** para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato, hace entrega de Depósito a la Vista Nº016497-7, por la suma de $109.480.- (ciento nueve mil cuatrocientos ochenta pesos) equivalente al 10% del valor total del contrato, emitida por el Banco de Chile con fecha 26 de noviembre de 2013. Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

1.5. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **SISTEMAS DIGITALES NEWTEC LTDA.** son: don Hernan Leiva Ortega y doña Maria Yolanda Lizana.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.06.007.002, "Mantención Técnica de Equipos Computacionales", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa